



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NORMA GALLARDO
TORREALBA.**

**ALGARROBO, 06 NOV 2017
DECRETO N°**

2400

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.12.2016. Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo. Alcaldía
3. Acuerdo N° 245 del 2016, done el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto para el año 2017.
4. D.A N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba presupuesto para el año 2017.
5. D.A 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°252 de fecha 31.10.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

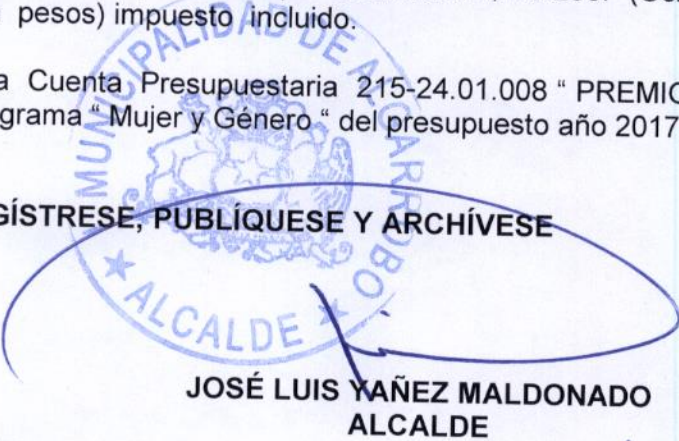
- Que por medio de Solicitud de pedido N° 18080, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 5 arreglos florales para finalización de talleres pertenecientes al Programa Mujer y Género año 2017.
- Que la adquisición de los productos es inferior a las 10 UTM, y que se adjudica al proveedor Norma Gallardo Torrealba Rut N° 15.077.650-3, domiciliada en Brasilia 1254 Comuna de Algarrobo, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n, del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004.-

DECRETO:

- I Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Norma Gallardo Torrealba, Rut N° 15.077.650-3, domiciliada en Brasilia 1254 comuna de Algarrobo, para que provea de 5 arreglos florales, para finalización de talleres pertenecientes al Programa Mujer y Género. Año 2017.
- II La Municipalidad de Algarrobo cancelará al proveedor por la suma de \$ 89.250.- (Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta pesos) impuesto incluido.
- III Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" correspondiente al Programa "Mujer y Género" del presupuesto año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2400
 FECHA RECEPCIÓN: 07 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 07 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. JURIDICO

